

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAKIANETRUCKS S.A**

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAKIANETRUCKS S.A** lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAKIANETRUCKS S.A**

En relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el correspondiente estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAKIANETRUCKS S.A** al 31 de diciembre del 2017, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2. Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debiera ser informada.

3. Resumen de Políticas Contables Significativas

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros

1. **Efectivo y equivalente de efectivo** – Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

4. Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros

Las cifras presentadas en los estados financieros que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Los estados financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la administración de la compañía; mi responsabilidad sobre la base de la revisión efectuada, consiste en imitar una opinión sobre dichos Estados Financieros, los mismos que se reflejan en cero ya que la empresa no mantuvo operaciones en ningún servicio en el 2017.

Por lo antes expuesto someto a su consideración la aprobación por parte de los accionistas de determinar que una vez que la compañía no mantuvo actividad económica no se ha generado utilidad alguna y que los balances se encuentran en cero por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2017.

Comisario Principal:



Ing. Andrea Burbano T.

Abril 01 de 2018